160

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 1077 -

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s.--- 1.772:50.-A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO YUBERO.-

Asunción, Noviembre 16 de 1948.-

VISTO: el Oficio Nº 273 del Ministerio de Educación (Exp.M.H.Nº 2883/48)en el que solicita el pago de la suma de ₲s.-- 1.772:50.-al Señor Eduardo Yubero, importe del hospedaje y pensión en el Asunción Palace Hotel de la Delegación de estudiantes chilenos según factura de fecha 26 de Julio p.pdo. que obra en el respectivo expediente; el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

Nº 151=

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲s.--- 1.772:50.-UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, al Señor Eduardo Yubero, importe del hospedaje y pensión en el Asunción Palace Hotel de la Delegación de estudiantes chilenos, según factura de fecha 26 de Julio p.pdo. que obra en el respectivo expediente.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.06-Item. 5-Part. 12-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 25.738.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-